



RESOLUCION R-Nº 1713-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 14 DIC 2018

Expte. Nº 17.552/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO, como responsable administrativo de los fondos asignados para la ejecución del Proyecto de Extensión "UNSa y Agricultura Familiar" aprobado por Resolución SPU Nº 5135/17.

QUE por tal motivo solicita se autorice al mencionado docente a retirar la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 119.920,00) para solventar los gastos del proyecto correspondiente.

QUE a fs. 23 TESORERÍA GENERAL informa que los fondos para financiar los proyectos en el marco de la convocatoria de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Sociedad 2017", fueron transferidos y registrado mediante recibo Nº 1340/18.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "UNSa y Agricultura Familiar", en el marco de la convocatoria de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Sociedad 2017", aprobada por Resolución 2017-5135-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos al Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO, D.N.I. Nº 13.844.689, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Dr. Marcelo RODRIGUEZ FARALDO, a retirar la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 119.920,00), para solventar los gastos del proyecto.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los fondos ingresaron a la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta de acuerdo a lo informado a fs. 24 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 5º.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se regirá por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial Nº 2017/08, Resolución SPU Nº 300/09 y



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 17.552/18

su modificatoria Nº 2260/10

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1713-2018